

COMUNICADO PARA EMISIÓN DE REGISTROS AMBIENTALES - DMQ

El Municipio Del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría de Ambiente, comunica a usted que la Ordenanza Metropolitana No. 138 que regula el Sistema de Manejo Ambiental Distrital, fue sancionada y publicada con Registro Oficial No. 853 el 03 de Octubre de 2016, la misma sustituye a la Ordenanza Metropolitana No. 404. Conforme a la Ordenanza Metropolitana No. 138, Disposición Transitoria, Primera, señala: *"Para los proyectos obras o actividades en proceso de regularización ambiental, que de acuerdo a la normativa ambiental aplicable cambien de tipo de permiso ambiental, podrán concluir su regularización bajo la categoría que le fue asignada; o de ser el caso podrán solicitar a la Autoridad Ambiental Competente se anule el proceso y se inicie un nuevo proceso según corresponda"*.

Adicionalmente, todos los proyectos que aplican a Registro Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, creados antes del 3 octubre de 2016, deben ser actualizados en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), para su atención ágil e inmediata. Una vez creado el nuevo proyecto en el SUIA, con base a la Ordenanza Metropolitana 138, Capítulo X, Artículo 34, su administrada deberá cancelar el valor de USD 180,00 por concepto de: *"Revisión y emisión del permiso ambiental para proyectos, obras o actividades que causen riesgo o impacto ambiental bajo"*, (conforme a la Guía de Pagos descrito a continuación).

La validación del pago por parte de la Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, se realizará en un plazo máximo de 48 horas, para lo cual debe remitir al correo vpagos@quito.gob.ec: **i)** los respaldos escaneados en formato PDF **legible** del RUC y comprobante de pago y; **ii)** el cuadro con la siguiente información:

RUC /Cédula	<i>Número de Ruc ó Cédula declarado en el SUIA.</i>
Razón Social	<i>Razón Social declarada en el SUIA.</i>
Nro. de Comprobante / Referencia	<i>Número de Referencia del comprobante de pago</i>
Monto	<i>Valor cancelado</i>
Motivo / Detalle	<i>Ej. Registro Ambiental - Licencia Ambiental, etc.</i>
Código Proyecto SUIA	<i>Ej. MAE-RA-2016-XXXXXX</i>
Nombre Proyecto SUIA	<i>Debe escribir el nombre del proyecto igual como se encuentra en el SUIA.</i>

Para obtener la Resolución de Registro Ambiental, el usuario deberá ingresar a la plataforma SUIA y digitar el número de referencia del comprobante que ha sido validado en el proyecto que corresponda.

Finalmente, se comunica que para la elaboración de REGISTROS AMBIENTALES, no se requiere de consultor ambiental, sin embargo se recomienda al regulado contar con el debido asesoramiento técnico ambiental con el fin de cumplir con la normativa ambiental local y nacional.

Instrucciones para el llenado de Papeleta, por parte de los Administrados, para recaudaciones en la cuenta del Fondo Ambiental en BanEcuador

Requerimientos

- 1.- **Tipo de cuenta:** X en el casillero de cuenta corriente.
- 2.- **Tipo de transacción:** Elija el tipo de transacción que desee realizar, depósito en efectivo o depósito en cheque.
- 3.- **Número de cuenta:** 3001181038
- 4.- **Nombre del titular de la cuenta:** Fondo Ambiental.
- 5.- **Lugar y Fecha:** Ciudad y fecha del depósito.
- 6.- **RUC:** Número de RUC o Cédula del Administrado.
- 7.- **Nombre de la institución:** Nombre completo del Administrado que realiza el pago.
- 8.- **Sublínea:** 370102.
- 9.- **Efectivo:** Especificar el valor que se va a depositar en efectivo.
- 10.- **Cheques:** Especificar el valor que se va a depositar en cheque.

En caso de depósitos en cheque, éste deberá estar certificado y a nombre de Fondo Ambiental.

En caso de **Entidades Públicas**, por excepción, se aceptarán transferencias interbancarias y deberán asumir el costo de recaudación de **USD 0,35 adicional** a cada transacción.

11.- Valor total: Especificar el valor total del depósito.

12.- Nombre del depositante: Nombre del Representante Legal del Administrado que realiza el pago.

13.- Firma del depositante: Corresponde a la firma de la persona que realiza el depósito.

14.- CI/Pasaporte: Cédula de Identidad del Representante Legal del Administrado que realiza el pago.

15.- Teléfono: Teléfono del Administrado que realiza el pago.



000 3403311

TIPO DE CUENTA

TIPO DE TRANSACCIÓN

AHORROS

DEPÓSITO EN EFECTIVO

CORRIENTE

DEPÓSITO EN CHEQUE

NÚMERO DE LA CUENTA

3

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

5

CIUDAD

AÑO

MES

DÍA

SOLO PARA RECAUDACIONES

RUC

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

SOLO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS

SUBLÍNEA

VALOR EN NÚMEROS

CTVS.

Nº CHEQUES	EFFECTIVO	9	
	CHEQUES	10	
VALOR TOTAL		11	

EL CUENTE DECLARA: QUE LOS FONDOS OBJETO DE ESTA TRANSACCIÓN SON LÍCITOS; QUE... DEBEN SERÁN DESTINADOS A ACTIVIDADES LEGALES O DELICTIVAS... QUE NO SON NI SERÁN DESTINADOS AL COMETIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE CONTRAVENGA LA LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DE DELITOS; QUE NO CONSENTIRÁ QUE TERCEROS EFECTÚEN DEPÓSITOS O TRANSACCIONES A SU CUENTA, PROVENIENTES DE ESTAS ACTIVIDADES, QUE EXPRESAMENTE AUTORIZA A BanEcuador S.P.A. REALIZAR LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES CON LA DEBIDA DILIGENCIA E INFORMAR DE MANERA INMEDIATA Y DOCUMENTADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CASOS DE INVESTIGACIÓN O CUANDO SE OBSERVAREN TRANSACCIONES INUSUALES O ILIJUSTIFICADAS, POR LO QUE NO EJERCERÁ RECLAMO O ACCIÓN JUDICIAL DE ESTOS HECHOS.

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

FIRMA DEL DEPOSITANTE

C.I./PASAPORTE

TELÉFONO

PAPELETA DE DEPÓSITO